

EXPTE: 2025/361467

LOTE 2025/2510

SGT063/25

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO

Vista la tramitación del expediente de contratación de suministro mediante procedimiento abierto simplificado seguido en la Secretaría General Técnica cuyo objeto es «*Suministro de vestuario para el personal laboral de los servicios centrales de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos. Lote 1: Prendas textiles; Lote 2: Calzado*», y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

1. Con fecha 14 de mayo de 2025 se inició el expediente de contratación de suministros según lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), con un presupuesto máximo de 18.441,00€, IVA excluido, a esta cantidad le corresponde un IVA de 3.872,61€; por lo que el importe total, IVA incluido, es de 22.313,61€. El presupuesto máximo de licitación se desglosa por lote como sigue:

Lote	Denominación del lote	Presupuesto máximo de licitación, IVA excluido	21% IVA	Presupuesto máximo de licitación, IVA incluido
1	Prendas textiles	13.716,00 €	2.880,36 €	16.596,36 €
2	Calzado	4.725,00 €	992,25 €	5.717,25 €
	Total	18.441,00 €	3.872,61 €	22.313,61 €

2. Previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 23 de mayo de 2025 (AJ-CEHFE 2025/64), fue fiscalizado el gasto por la Intervención de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos el 9 de junio de 2025.

3. El 10 de junio de 2025 se aprobó el expediente de contratación, así como el gasto y los pliegos que han de regir la contratación, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del anuncio de la licitación en el perfil de contratante de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

4. El día 26 de junio de 2025 finalizó el plazo de presentación de proposiciones, habiendo únicamente concurrido a la licitación la siguiente empresa:

1. CONFECCIONES TRIMBER, SL

5. La mesa de contratación, en la sesión celebrada el día 30 de junio de 2025, examinó y calificó la documentación aportada por las licitadoras en el sobre uno, admitiendo a la empresa licitadora a la licitación tanto del lote 1 como del lote 2. A continuación, se procedió a la apertura de las cajas de las muestras, comprobándose que incluían muestras relativas a ambos lotes, remitiendo dichas muestras junto a la documentación correspondiente al servicio técnico designado para que efectuase la valoración de los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor.



AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		22/10/2025 16:23:48	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw6FnGG9aunLn5Pwli0RG3usYQw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6. El día 10 de julio de 2025, volvió a reunirse la mesa de contratación para el examen del informe técnico y apertura del sobre dos. Examinado el informe técnico, la Mesa de Contratación lo aceptó en su integridad, constatando que las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos establecidos.

Las puntuaciones obtenidas por la única empresa licitadora, CONFECCIONES TRIMBER, SL respecto a la valoración de los criterios sometidos a juicio de valor fueron las siguientes:

LOTE 1: PRENDAS TEXTILES

PRENDA	Diseño	Calidad/ Resistencia/ Durabilidad	Confort	Puntuación total
1. Chaqueta invierno Cab./Sra.	3	0	10	13 puntos
2. Pantalón inv./ver. Cab. y Sra.	3	0	10	13 puntos
3. Falda inv./ver.	0	6	0	6 puntos
4. Camisa inv./ver. Cab.	6	6	6	18 puntos
5. Camisa inv./ver. Sra.	0	6	6	12 puntos
6. Jersey de punto Cab.	3	10	10	23 puntos
7. Rebeca de punto Sra.	0	6	6	12 puntos
8. Calcetines de inv./ver. Cab. y Sra.	3	10	10	23 puntos
9. Medias y pantis inv./ver.	3	10	10	23 puntos
10. Corbata/pañuelo	0	10	10	20 puntos
MEDIA PUNTUACIÓN TOTAL				16,30 puntos

LOTE 2: CALZADO

	Diseño	Calidad/ Resistencia/ Durabilidad	Confort	Puntuación total
1. Calzado inv. Cab.	5	10	10	25 puntos
2. Calzado inv. Sra.	3	10	6	19 puntos
3. Calzado ver. Cab.	5	10	10	25 puntos
4. Calzado ver. Sra.	3	6	10	19 puntos
MEDIA PUNTUACIÓN TOTAL				22 puntos

A continuación, se abrió el sobre electrónico número dos de cada uno de los dos lotes, la mesa comprobó que las proposiciones económicas no se ajustaban al modelo previsto en el Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) dado que el compromiso económico no se correspondía con la cantidad máxima establecida. De este modo, la mesa de contratación acordó requerir a la empresa para que ratificase sus ofertas incluyendo dichas cantidades máximas, posponiendo la valoración de las ofertas económicas hasta que se atendiese el requerimiento.

AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		22/10/2025 16:23:48	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw6FnGG9aunLn5Pwli0RG3usYQw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



7. El día 15 de julio de 2025, se volvió a reunir la mesa de contratación con objeto de estudiar la ratificación de la oferta de la empresa licitadora y evaluar las ofertas a cada uno de los lotes. La mesa comprueba que CONFECCIONES TRIMBER, SL presenta nuevamente las proposiciones económicas ajustándose al modelo establecido y ratificándolas por el presupuesto máximo, la mesa aprueba la continuidad de la empresa en la licitación.

Seguidamente, la mesa constata que las ofertas económicas (tanto en el lote 1 como en el lote 2) incurrir en presunción de anormalidad, por lo que acuerda solicitar la justificación de las mismas, posponiendo la valoración de los criterios de adjudicación sometidos a fórmulas.

8. La mesa de contratación se reunió nuevamente el 10 de septiembre con objeto de estudiar las ofertas económicas en presunción de anormalidad y en su caso valorar las ofertas y proponer la adjudicación de cada uno de los lotes.

Una vez examinado el informe elaborado por el Servicio de Administración General y Gestión Económica teniendo en cuenta la aclaración presentada por la empresa CONFECCIONES TRIMBER, SL, la mesa acuerda proponer al órgano de contratación la aceptación de la oferta de la citada empresa.

A continuación, la mesa de contratación procedió a valorar los criterios de valoración sometidos a aplicación de fórmulas (lote 1 y lote 2) en función de la puntuación obtenida según los criterios de adjudicación previstos en el PCAP, si bien la valoración de la oferta económica quedaba condicionada a la aceptación por parte del órgano de contratación de la oferta incurso en presunción de anormalidad.

Las puntuaciones de los criterios de valoración sometidos a aplicación de fórmulas eran las siguientes:

Lote 1

Empresa	Oferta económica	Tiempo de respuesta	Puntos sobre 2
CONFECCIONES TRIMBER, SL	65	10	75

Lote 2

Empresa	Oferta económica	Tiempo de respuesta	Puntos sobre 2
CONFECCIONES TRIMBER, SL	65	10	75



Sumadas todas las puntuaciones obtenidas, tanto en la valoración de los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor como de los sometidos a la aplicación de fórmulas, la puntuación total de la licitadora para cada uno de los lotes es la siguiente:

Lote 1

Empresa	Sobre 1	Sobre 2	Puntuación total
CONFECCIONES TRIMBER, SL	16,30	75,00	91,30

Lote 2

Empresa	Sobre 1	Sobre 2	Puntuación total
CONFECCIONES TRIMBER, SL	22,00	75,00	97,00

En consecuencia, la mesa de contratación propuso como adjudicataria del contrato de referencia, lotes 1 y 2, a la empresa CONFECCIONES TRIMBER, SL, al haber sido la única empresa licitadora y cumplir con todos los requisitos de los pliegos que rigen la contratación.

9. Con fecha de 11 de septiembre de 2025, el órgano de contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos dictó sendas resoluciones por las que se aceptaban las ofertas económicas (tanto al lote 1 como al lote 2) de CONFECCIONES TRIMBER, SL, al haber quedado justificada su oferta que había incurrido en presunción de anormalidad. Dicha resolución fue notificada el día 11 de septiembre de 2025.

10. El 24 de septiembre de 2025, volvió a reunirse la mesa de contratación para el examen de la documentación presentada para completar la información contenida en en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía (RLCA) y la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria.

En primer lugar, la mesa de contratación comprueba que la documentación presentada para completar la información contenida en en el RLCA precisa aclaración por parte de la empresa licitadora respecto a la solvencia económica y financiera.

Por otro lado, tras analizar la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria, la mesa constata que la misma no es correcta, presentando defectos que debían ser subsanados y acordando requerir a la empresa adjudicataria para dicha subsanación.

11. Por último, la mesa de contratación se reúne el 3 de octubre de 2025 para el examen de la aclaración de la acreditación de la solvencia económica y financiera y para la subsanación de la documentación previa presentada por CONFECCIONES TRIMBER, SL, examinada la misma, la mesa comprueba de dicha documentación es correcta y se aclaran y subsanan los defectos observados.

Por todo lo expuesto anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		22/10/2025 16:23:48	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw6FnGG9aunLn5Pwli0RG3usYQw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el lote 2 «calzado» del contrato de referencia a CONFECCIONES TRIMBER, SL, con NIF B91879775, de conformidad con la propuesta de adjudicación realizada por la mesa de contratación el 10 de septiembre de 2025, al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación y ser la mejor oferta.

La adjudicación se realiza por importe máximo coincidente con el presupuesto máximo de 4.725,00 €, IVA excluido, a esta cantidad le corresponde un IVA de 992,25 €; por lo que el importe total, IVA incluido, es de 5.717,25 €, habiendo ofertado los siguientes precios unitarios:

LOTE N.º 2 Denominación del artículo	Precio unitario máximo IVA excluido	Precio ofertado IVA excluido	Número de unidades	Importe total en euros IVA excluido
Calzado inv. Cab./Sra.	95,00 €	66,00	27	1.782,00
Calzado ver. Cab./Sra.	80,00 €	55,00	27	1.485,00

SEGUNDO.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el PCAP, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la licitadora y conforme a lo establecido en la LCSP, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social.

TERCERO.- La formalización del contrato se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 153.3, *in fine* de la LCSP, es decir, no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación.

CUARTO.- Notifíquese a la empresa adjudicataria con indicación de los recursos procedentes y publíquese la adjudicación en el perfil del contratante.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DIÁLOGO SOCIAL

(P.D. Orden de 27/11/2023, BOJA nº 232, de 4/12/2023)

LA VICECONSEJERA

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez.

AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		22/10/2025 16:23:48	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw6FnGG9aunLn5Pwli0RG3usYQw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	